

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19627 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 27 de marzo de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000922/2012, NIG 12040-66-2-2012-0001061, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Formo Marenautic, Sociedad Limitada", domiciliado en avenida Mediterráneo, número 30, Burriana, y Código Identificación Fiscal/ Documento Nacional de Identidad número B12754743.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la mercantil "Económico Consulting, Sociedad Limitada Profesional", con domicilio en paseo Ribalta, número 21, 4.º C, de Castellón, y dirección electrónica marta@econoconsulting.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130029982-1